

AZUCENA PERALTA.

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución Nº 385/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Adrián Mauricio MASETRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 385/2005 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 385/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería Mecánica III y Mediciones y Ensayos Industriales, rendidas con anterioridad a su





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correlativa Materiales Metálicos, al alumno Adrián Mauricio MASETRO, Legajo Nº 25799, de la carrera Ingeniería Mecánica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 308/2006

mel DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretorio Acodémico y de Planeamiento